

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

**USHUAIA, 18 ABR. 2001**

**VISTO y CONSIDERANDO** Que el suscripto ha querido agasajar a un grupo de jóvenes delegados de las Ciudades de Río Grande, Ushuaia, y de la Comuna de Tolhuin, que tienen como objetivo realizar tareas de orientación, y que organizan periódicamente actividades recreativas culturales y deportivas de la fundación en nuestra Provincia.

Que por tal motivo, corresponde efectuar el pago de la factura N° "B" 002-00001258 del comercio LOS ARRAYANES Casa de Comidas de Rivera Julio César por el importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la factura de LOS ARRAYANES de Rivera Julio César N° "B" 0002-0001258 por el importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA ( \$ 980,00), en concepto de un agasajo a un grupo de jóvenes delegados de las Ciudades de Río Grande, Ushuaia, y de la Comuna de Tolhuin, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067 / 01**